

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5600796
Denominación	Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2X4THLZ4VYARTW4UTC4EM2J7M	PÁG. 1/4



La memoria actualiza adecuadamente la información relativa al contexto del programa, incorporando enlaces web actualizados y referencias al desarrollo del programa de doctorado vigente.

La modificación contempla un incremento en el número de plazas de nuevo ingreso, que pasa de 27 a 31, indicándose que su distribución se realizará entre las distintas líneas del programa en función del peso del profesorado en cada una de ellas. Asimismo, se eliminan el francés y el inglés como lenguas oficiales del programa, manteniéndose únicamente el castellano.

El centro responsable pasa a ser la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

También se actualiza la información relativa a los convenios y colaboraciones vinculados al programa, aportándose evidencia documental de los convenios citados y corrigiéndose la referencia a TUKE Slovakia, que pasa a formularse como una colaboración futura en el marco correspondiente

2. Competencias

Se incluyen cambios que afectan a las siguientes competencias:

CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB17. Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.

3. Acceso y Admisión

Se actualizan los sistemas de información previa, incorporando enlaces web revisados y facilitando el acceso a la información del programa desde los organismos promotores.

La memoria actualiza también la información relativa al perfil de ingreso, la documentación específica de admisión y el baremo de admisión al programa. Se revisa la redacción, se incorpora la necesidad de aval del director o directora y se actualiza la normativa relativa al estudiantado a tiempo completo, a tiempo parcial, con necesidades especiales y al régimen de permanencia, incluyendo la referencia al Real Decreto 576/2023, de 4 de julio. En este sentido, se recoge una duración máxima de cuatro años para la dedicación a tiempo completo y de siete años para la dedicación a tiempo parcial.

La memoria incorpora información sobre los complementos formativos que podrán exigirse al estudiantado en función de su perfil de ingreso y de la línea de investigación, indicando los créditos máximos y las titulaciones de referencia de las que podrán proceder dichas asignaturas.

4. Actividades formativas

La memoria actualiza el detalle de las actividades formativas del programa e incorpora una nueva actividad formativa, identificada como actividad formativa 9, relativa a las actividades de difusión de las publicaciones.

Asimismo, se recoge que los procedimientos de adaptación de las actividades formativas remiten a las instrucciones de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2X4THLZ4VYARTW4UTC4EM2J7M	PÁG. 2/4



carácter general previstas en la memoria.

En cuanto a los requisitos para la superación del programa, se establece que el estudiantado deberá superar la actividad 1, correspondiente al Plan de investigación, y obtener una valoración mínima de 5 puntos en las actividades 2 a 9.

5. Organización del programa

Se actualiza la información relativa a la supervisión de tesis doctorales, incluyendo la remisión a la normativa de la Universidad de Sevilla en materia de resolución de conflictos y aportando el enlace correspondiente.

Asimismo, se actualizan los mecanismos de seguimiento de los doctorandos y doctorandas. En particular, se incorpora la referencia a la normativa de la Universidad de Sevilla en relación con los derechos y deberes del estudiantado, tutores/as y directores/as, y se actualiza la gestión del documento de actividades del doctorando, que se realizará a través de la plataforma virtual RAPI.

También se actualiza la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales, adscribiéndose el programa a la normativa de la Universidad de Sevilla, adaptada a las últimas modificaciones del Real Decreto 99/2011 introducidas por el Real Decreto 576/2023. La memoria aporta el enlace a dicha normativa y se verifica que está operativo.

En relación con los requisitos para la defensa de la tesis, se indica que el estudiantado deberá superar la actividad 1, correspondiente al Plan de investigación, con calificación de apto/no apto, y obtener una valoración mínima de 5 puntos en las actividades 2 a 9.

6. Recursos Humanos

Se actualiza la información relativa a los recursos humanos del programa, incluyendo las tesis doctorales defendidas en los últimos cinco años y dirigidas por profesorado del programa, las contribuciones científicas de los investigadores en los últimos cinco años y los proyectos de investigación en los que participa el profesorado.

Asimismo, se actualiza la composición del profesorado por líneas de investigación. La línea de Economía cuenta con 27 profesores; la línea de Contabilidad, Economía Financiera y Empresa cuenta con 11 profesores; y la línea de Antropología Social y Sociología cuenta con 21 profesores.

También se modifica la información relativa a los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis, incorporándose enlaces de acceso a la normativa de la Universidad de Sevilla.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

La memoria actualiza la información relativa a los recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos y doctorandas.

El programa cuenta con los medios y servicios generales de la Universidad de Sevilla, así como con los recursos materiales y servicios de las tres facultades vinculadas al programa: la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la Facultad de Geografía e Historia y la Facultad de Ciencias de la Educación.

Asimismo, la memoria incorpora información sobre los Planes Propios de Investigación y Transferencia y de Docencia de la Universidad de Sevilla, así como sobre la disponibilidad de becas y ayudas de carácter general convocadas por el Ministerio de Educación, la Junta de Andalucía y otras administraciones públicas, junto con ayudas específicas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2X4THLZ4VYARTW4UTC4EM2J7M	PÁG. 3/4



promovidas por organismos públicos y privados.

También se indica que la Universidad de Sevilla dispone de una página web específica sobre doctorado, en la que se publican y difunden las diferentes ayudas y becas para la investigación, estancias en el extranjero y otras actuaciones de apoyo al estudiantado. La Comisión Académica informará a los doctorandos y doctorandas sobre estas oportunidades.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se actualiza la composición de la Comisión Académica conforme a la regulación aplicable e incorpora la creación de la Comisión de Garantía Interna de Calidad.

Asimismo, se actualiza la información relativa al Sistema Interno de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, aportándose tanto el enlace correspondiente como un enlace adicional al documento en formato PDF en el que se detalla dicho sistema. También se actualiza el procedimiento general previsto para valorar el proceso y los resultados del programa.

En relación con los resultados y la previsión de resultados del programa, la memoria incorpora datos actualizados.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2X4THLZ4VYARTW4UTC4EM2J7M	PÁG. 4/4

